

ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 133-2023-EO-L-3

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.” – ITEM N° 3.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 14:05 horas del día 10 de setiembre del año 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 133-2023-EO-L-3**, hasta su culminación, para el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.” – ITEM N° 3**.

El objeto de la presente es para proceder con la conducción el procedimiento de selección.

1. Perdida de la Buena Pro

Considerando los hechos expuestos en la resolución de Gerencia General N° G -340- 2024 de fecha 28 de agosto de 2024, en la que resuelve:

(...)

PRIMERO: DECLÁRESE LA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO OTORGADA AL POSTOR CONSORCIO AMERICAN HAWK, en el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-133-2023-EO-L-3 CONVOCATORIA - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A. EN LORETO", en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución; debiendo el órgano encargado de las contrataciones proceder conforme al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO: Disponer que el Departamento de Logística, publique la presente Resolución en el SEACE, y efectuar la comunicación pertinente al Tribunal de Contrataciones del Estado, para el trámite correspondiente de la sanción o sanciones, en observancia a lo establecido en el literal b) del numeral 50.1 del artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 02 de setiembre de 2024, se procedió a registrar el acto resolutorio de la perdida de buena pro a través de la plataforma del SEACE. De acuerdo a los plazos que estable el TUO de la Ley de Contrataciones de Estado y Reglamento, en la plataforma del SEACE, el acto administrativo registrado se declara consentido con fecha 09 de setiembre de 2024, al no tener registro del recurso administrativo de apelación con fecha 10 de setiembre 2024, se habilita la acción del procedimiento para continuar con las acciones y conducción administrativa, que conlleve al otorgamiento de la buena pro, de corresponder, en aplicación del debido proceso.

2. Del otorgamiento de la buena pro

Acto seguido el comité se selección mediante documento AS-133-23-0017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, como resultado del hecho descrito en el punto 1 de la presenta acta, solicita según orden de prelación de los postores calificados en el seace, la reducción de oferta al postor **GEPSI SELVA S.A.C**; otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, para remitir respuesta a lo solicitado.

Mediante carta S/N de fecha 11 de setiembre de 2024, el postor **GEPSI SELVA S.A.C**; remite documento en el cual acepta reducir su oferta por el monto de S/ 6 550 700.00 (Seis millones quinientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Soles).

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a su reducción de oferta presentada, se procedió a otorgar la **Buena Pro** del procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 133-2023-EO-L-3**; para la contratación del: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.” – ITEM N° 3**; a:



Postor : **GEPSI SELVA S.A.C**
Monto adjudicado : **S/ 6 550 700.00 (Seis millones quinientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Soles) sin IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad, siendo las **16:10** horas del día 12 de setiembre de 2024.

<p>Carlos Eduardo Vargas Tapia Presidente - Titular</p>	<p>Maria Luz Oliva Palma Primer Miembro - Titular</p>
<p>Ruth Medaly Loayza Chavez Segundo Miembro – Titular</p>	